

**ACUERDO LOCAL No. 002 DE 2012**  
(Septiembre 7 de 2012)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y  
DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ  
2013-2016**

**“ENGATIVÁ HUMANA, TERRITORIO DE PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y PAZ”**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículos 324, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69 numeral 1, artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000, y Decreto Distrital 739 de 1998.

**Acuerda:**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones Generales**

**Artículo 1. Visión.**

Hacer de Engativá del año 2013 al año 2016, una localidad proyectada al desarrollo humano, haciendo especial énfasis en la infancia y adolescencia, aplicando el enfoque diferencial y de género; buscando acompañar las acciones del orden Distrital, para reducir todas las formas de segregación social, cultural, económica y espacial, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos; fomentando la defensa y protección de los humedales y recursos naturales; mejorando la malla vial y el espacio público, fortaleciendo la participación incluyente y decisoria, el control social, la seguridad y convivencia, mediante una administración local transparente, eficaz, efectiva y eficiente.

**Artículo 2. Ejes Estratégicos.**

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a los siguientes ejes:

1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

## **CAPÍTULO 2**

### **Eje Uno**

#### **Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo**

##### **Objetivos, estrategias, programas**

##### **Artículo 3. Objetivos.**

Serán objetivos de este eje:

1. Acompañar las acciones del orden Distrital para la reducción de la desigualdad y la discriminación social, económica y cultural. Generar mejores condiciones para la formación de las personas, facilitando el acceso a la salud y nutrición adecuadas para su desarrollo integral y a la producción y consumo de bienes culturales, así como al conocimiento y apropiación de valores culturales que les permitan asumir sus proyectos de vida sin recibir presiones o amenazas, ni ser discriminadas por su orientación sexual, identidad de género, religión, política, pertenencia étnica o cultural, aplicando los principios de igualdad, equidad y diversidad.
2. Ampliar las capacidades que permitan a la ciudadanía la apropiación de saberes, estimulando la formación cultural, artística, deportiva y en otros campos del desarrollo humano, que fortalezcan el tejido social de la Localidad y la Ciudad.
3. Garantizar la defensa, protección y restablecimiento de los derechos humanos de los distintos grupos vulnerables; promoviendo el empoderamiento social y político de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, las familias, mujeres, grupos étnicos afro-descendientes, palenqueros raizales, indígenas y ROM, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales – LGBTI, con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados, de modo que se avance hacia la igualdad de oportunidades y la superación de toda forma de violencia.



4. Contribuir a la reducción de la segregación, construyendo un territorio donde se garantice el acceso equitativo a los bienes y servicios de la localidad a través de la complementariedad y concurrencia transectorial, sin importar los niveles de ingreso, ubicación de residencia, edad, condición física o identidad de la población.

#### **Artículo 4. Estrategias.**

Para contribuir al propósito de la ciudad de reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que inciden en la segregación y discriminación, la administración local implementará las siguientes estrategias, en concurrencia con la administración Distrital e incorporando las iniciativas ciudadanas:

1. Realizar acciones de adecuación y dotación a espacios determinados para Atención Integral de Primera Infancia (AIPI) de carácter Distrital que funcionan en la Localidad, que permitan garantizar la permanencia adecuada de los niños y niñas en los jardines infantiles.
2. Mejorar las condiciones para el desarrollo saludable en nutrición, cuidado, buen trato y formación integrales de las personas, con énfasis en la primera infancia.
3. Dotar las IED's con elementos pedagógicos en el marco del proyecto escolar beneficiando a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fomentando la potenciación de sus capacidades y la apropiación de saberes.
4. Promover las diferentes políticas públicas de sectores poblacionales vigentes en la ciudad, a fin de garantizar el acceso a la información y articulación interinstitucional, para fomentar el reconocimiento de la diversidad y vulnerabilidad, disminuyendo los niveles de discriminación en los habitantes de la localidad.
5. Brindar a los jóvenes de Engativá, los elementos técnicos, logísticos y operativos para la creación de espacios culturales, artísticos y recreo-deportivos que les permitan desarrollar sus capacidades intelectuales, sociales y económicas en ambientes sanos.
6. Promover el acceso y disfrute de la memoria, el patrimonio, las prácticas culturales, recreativas y deportivas de Engativá.

#### **Artículo 5. Programa "Garantía del desarrollo integral de la primera Infancia".**

Los niños y las niñas son la prioridad de la Engativá Humana. Por ello, se realizará un proceso preciso de coordinación intersectorial para la atención integral de la primera infancia, esto mediante la generación de ambientes seguros y protectores a través de la adecuación de espacios sensibles y acogedores de competencia Distrital, y siempre bajo el marco de la política pública por la calidad de



vida de niños, niñas y adolescentes y la política pública para las familias de Bogotá. Considerando lo anterior el plan de desarrollo local 2013-2016 propone como vitales los procesos de promoción del buen trato y la prevención del Abuso Sexual infantil en el marco del desarrollo de este programa.

**Artículo 6. Programa “Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad”.**

Este programa tiene el propósito de asegurar acciones de educación y participación relacionadas con la promoción de la salud, para modificar positivamente las condiciones que determinan su calidad de vida y promover entornos físicos y sociales saludables.

**Artículo 7. Programa. “Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender”.**

Con este programa se pretende reducir las brechas en la calidad de la educación, ejecutando acciones complementarias como el desarrollo de jornadas extraescolares para niños niñas y jóvenes, y la dotación a IED's; de tal forma que se brinden oportunidades de desarrollo conceptual y social en un contexto óptimo para el desarrollo de habilidades y competencias.

**Artículo 8. Programa. “Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital”.**

El propósito de este programa es generar estrategias de prevención, visibilización y reconocimiento de los diferentes tipos de discriminación y violencia, para disminuir la exclusión, la segregación y la marginación de mujeres, pueblos afrodescendientes, palenqueros, raizales, indígenas y ROM poblaciones y grupos poblacionales minoritarios tradicionalmente vulnerados.

Se emprenderán acciones interinstitucionales coordinadas que garanticen la prevención y protección de las poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de identidad de género, orientación sexual, etnia, procedencia territorial, ciclo vital; y se promoverán acciones para la reducción de formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, delincuencia y conflictividades, prevención del matoneo escolar o bullying, y la eliminación de las violencias e inequidades que impiden el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.

**Artículo 9. Programa. “Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos”.**

Este programa busca promover la defensa, protección y difusión de los derechos humanos con enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y ciclo vital, mediante la generación de espacios para evitar la violación de los derechos humanos, sensibilizando a los servidores y la



ciudadanía. Incluye la realización de estrategias de comunicación y pedagogía social para la promoción de la paz y la reconciliación, orientadas a víctimas del conflicto armado.

#### **Artículo 10. Programa. "Ejercicio de las libertades culturales y deportivas".**

El programa busca reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte, promoviendo la actividad física en parques y espacios públicos de la localidad y desarrollando procesos de recreación y deporte que disminuyan las barreras económicas, sociales y culturales que limitan su libre ejercicio y visibilización. Adicionalmente, la construcción y adecuación del espacio público y la adecuación de parques vecinales y de bolsillo harán énfasis en el mejoramiento de los espacios recreativos para la población de la localidad, especialmente aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

#### **Artículo 11. Programa. "Programa vivienda y hábitat humanos".**

A través de este programa se realizará un proceso de asesoría y acompañamiento a las comunidades de los barrios que no se encuentran legalizados en la localidad, esto con el fin de garantizar condiciones óptimas de asistencia para poblaciones que no pueden acceder de manera eficiente a la oferta social debido a la no formalización de los territorios como barrios dentro de la calificación urbana del Distrito Capital.

### **CAPÍTULO III**

#### **Eje Dos**

#### **Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua**

##### **Objetivos, estrategias, programas**

##### **Artículo 12. Objetivos.**

Serán objetivos de este eje:

1. Fomentar la visibilización y respeto por el medio natural y el entorno del agua, a través de la consolidación de una cultura ambiental en torno a los Humedales, Río Bogotá y riqueza natural con que cuenta la localidad de Engativá.
2. Articular y apoyar con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Ambiente acciones que contribuyan al acceso seguro y eficiente del sistema de movilidad Local con un enfoque humano y ambiental.



3. Realizar la recuperación del espacio público y la malla vial local atendiendo las necesidades diferenciales de la población en los niveles generacional y de discapacidad (articulado con las empresas prestadoras de servicios públicos para la renovación de redes respectivas en los sectores que lo requieran de tal manera que se realice una gestión eficiente y transparente), aportando al fortalecimiento de un espacio público verde, corredores culturales y al mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias que favorezcan la calidad de vida y salud de la población.

4. Concurrir con el nivel central para reducir la vulnerabilidad de los habitantes de Engativá respecto al cambio climático, los desastres naturales y riesgos antrópicos, promoviendo una gestión institucional eficiente y coordinada, así como una cultura de la prevención y generar acciones para la reducción del riesgo, haciendo más eficiente y humana la prevención y atención de los desastres.

5. Promover una cultura de separación de residuos en la fuente, recolección separada, procesos de reciclaje y aprovechamiento final de las basuras, aportando a la sostenibilidad ambiental de la Localidad y la ciudad.

6. Promover acciones que limiten las emisiones y que tiendan a minimizar la producción de ruido y contaminación visual en la localidad, aportando a una estructura local ambientalmente saludable.

### **Artículo 13. Estrategias.**

Para contribuir al propósito de la ciudad de consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua se implementarán las siguientes estrategias:

1. Se contribuirá a la preservación de los cuerpos de agua, el espacio público y zonas de preservación ambiental, por medio de la coordinación con los entes competentes que realizan funciones de control ambiental relacionadas con la disposición y manejo de residuos sólidos y escombros de tal forma que permitan limitar las acciones que deterioran los recursos que se encuentran en el territorio local.

2. Se realizarán obras de mantenimiento, rehabilitación, recuperación y adecuación de la malla vial local y del espacio público.

3. Se apoyarán las intervenciones de escala local, encaminadas a reducir o mitigar las condiciones de riesgo de un sector específico y la promoción de rutas protectoras, orientadas a la prevención y protección frente al riesgo, que permitan disminuir la vulnerabilidad frente al cambio climático y riesgos naturales y antrópicos.

4. Se llevarán a cabo acciones informativas, pedagógicas y culturales para motivar en los habitantes el cuidado y buen uso de los recursos naturales y de los espacios públicos de la localidad promoviendo sentido de pertenencia y cuidado del medio ambiente.



5. Se apoyarán iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos, para fomentar prácticas de reciclaje y el cuidado de los recursos naturales.

**Artículo 14. Programa. "Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua".**

Contribuir a la recuperación de la estructura ecológica principal, preservando los espacios del agua como elemento estructurante del territorio y aportando a la conectividad ecológica y a la disponibilidad de servicios ambientales de la ciudad.

Este programa considera la contribución a la preservación de los humedales a partir del control a las acciones que causen deterioro ambiental y afecten su medio natural y la salud de sus vecinos. Por otra parte, contempla procesos de sensibilización para la prevención en diferentes componentes de la contaminación atmosférica en sectores críticos de la localidad.

**Artículo 15. Programa. "Movilidad Humana".**

Intervenir las vías de la malla vial local con el fin de rehabilitar, recuperar y adecuar aquellas que se encuentren en estado de deterioro y que afectan la movilidad por los vecindarios de la localidad. El desarrollo de las intervenciones en la malla vial local garantizará el acceso a todas las personas, especialmente aquellas que se encuentran en condición de discapacidad física. Este programa también incluye la construcción y recuperación en el espacio público de andenes, funcionamiento de los corredores culturales y obras de mitigación de riesgos; favoreciéndose tanto la movilidad como el disfrute de los espacios públicos de uso recreativo, por parte de los habitantes de la localidad.

**Artículo 16. Programa. "Gestión integral de riesgos".**

Este programa se propone concurrir con el sector central en la realización de intervenciones integrales, preventivas y correctivas de gestión del riesgo local por medio de la financiación de iniciativas sociales que impulsen la organización de las comunidades.

**Artículo 17. Programa. "Basura cero".**

Este programa busca contribuir a la minimización del impacto negativo que causa a la salud de las personas la presencia de los residuos sólidos y los escombros en las áreas naturales y los espacios públicos; articulando con el sector Distrital las acciones informativas, pedagógicas, culturales y de control ambiental que se generen para impulsar transformaciones en los comportamientos relacionados con una adecuada disposición de los residuos y escombros. Asimismo, estas acciones propenden



mejorar el uso de los espacios públicos, enfatizando en prácticas adecuadas de limpieza y orden que incluyen el manejo diferencial de residuos orgánicos.

#### **Artículo 18. Programa. "Bogotá Humana ambientalmente saludable".**

El programa define y desarrolla procesos articulados de prevención y respuesta interinstitucional e intersectorial en salud ambiental, realizando procesos de intervención en control de plagas y garantizando la recuperación de espacios verdes a través de la siembra de individuos arbóreos en diferentes zonas de la localidad.

## **CAPÍTULO IV**

### **Eje Tres**

### **Una Bogotá que defiende y fortalece lo público**

#### **Objetivos, estrategias, programas**

#### **Artículo 19. Objetivos.**

Serán objetivos de este eje:

1. Apoyar los procesos de participación ciudadana y las formas de organización, fomentando la participación incidente y decisoria de la ciudadanía sobre los asuntos de la localidad y la ciudad, fortaleciendo sus capacidades, brindando información y herramientas desde lo público con principios de calidad y oportunidad.
2. Dar respuesta eficaz y eficiente a las demandas de la población, a través de la coordinación, divulgación y canalización a programas sociales y en general a la oferta institucional Distrital vigente, que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de la población y la garantía de sus derechos.
3. Recuperar la confianza ciudadana en la Administración Local, a través de un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando la ética y eficiencia de la gestión pública, promoviendo el control social, implementando mecanismos de comunicación e información de la gestión pública brindando canales de retroalimentación de la administración Local.
4. Implementar acciones integrales y transversales de prevención de los delitos, la violencia y las conflictividades en Engativá, haciendo énfasis en grupos vulnerables y en riesgo, con la participación activa de la ciudadanía y la coordinación con la Fuerza Pública, los órganos de justicia y otros actores públicos y privados, con el fin de promover una cultura de convivencia pacífica, fundada en la autorregulación, la corresponsabilidad y la solidaridad aportando a la construcción de territorios de paz con seguridad.



5. Garantizar una Administración Local eficaz y eficiente, con servidores públicos comprometidos con la Localidad y el trabajo en equipo que apoyen la prestación de un servicio con base en los principios de la gestión pública para lograr el cumplimiento de la misionalidad institucional.

#### **Artículo 20. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Incorporar en los procesos participativos la perspectiva del goce efectivo de los derechos y los enfoques diferenciales, de orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos, las personas víctimas de violencias y personas con discapacidad, en el marco del sistema Distrital de participación.

2. Promover los procesos y las capacidades organizacionales, los movimientos sociales y las nuevas ciudadanías y fortalecer grupos que realicen control social, empoderando la ciudadanía en temas como protección, promoción y exigibilidad de derechos, en especial del derecho a la salud

3. Fortalecer medios de comunicación comunitarios y alternativos de la localidad, incentivando el uso de tecnologías de la información, comunicación y del conocimiento (TIC-C) como medios facilitadores que se orienten a garantizar el derecho a la participación, al control social y a la interacción entre la ciudadanía y la administración Local y/o Distrital.

4. Fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta en la lucha contra la delincuencia. Promover la convivencia pacífica como forma de resolver los conflictos sociales por medio de la deliberación, mecanismos institucionales y de estrategias que permitan disminuir prácticas, corrupción, estigmatización y ejercicios de violencia

5. Garantizar la calidad y oportunidad en la atención, prestación de servicios y trámites a ciudadanos, incorporando enfoques diferenciales (poblacional, de género y de derechos humanos) y promover una cultura de respeto y servicio a la ciudadanía.

#### **Artículo 21. Programa. "Bogotá Humana: participa y decide".**

La participación ciudadana se asume como una garantía para el goce efectivo de los derechos y el acercamiento a una buena práctica democrática. La Administración local garantizará el goce efectivo del derecho a la información y expresión y vinculará a la ciudadanía en programas de formación para la participación. Estos programas incluyen el apoyo a iniciativas de comunicación alternativa y comunitaria a través de formación, dotación y/o pauta.

**Artículo 22. Programa. "Territorios de vida y paz con prevención del delito".**

Busca implementar acciones que favorezcan procesos para la cohesión y movilización ciudadana desde la convivencia y la seguridad, articulando con otras instituciones acciones para la prevención de adicciones y reducción del delito, para impulsar un cambio cultural voluntario y la apropiación de espacio público.

**Artículo 23. Programa. "Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional".**

La Administración Local apoyará el fortalecimiento de la coordinación intersectorial en la localidad propiciando un clima de bienestar, contribuyendo a una eficiente prestación del servicio con el fin de lograr un buen desempeño institucional en términos de calidad y oportunidad, garantizando el funcionamiento de la planta física y tecnológica, equipos, automotores, provisión de materiales y recurso humano calificado para el desarrollo de las acciones misionales, fortaleciendo además el Observatorio Local de Engativá como una herramienta informativa y de gestión virtual eficiente.

**CAPÍTULO V**

**Metas e Indicadores por Eje y programa**

**Artículo 24. Metas e indicadores del plan por Eje y Programa.**

**Nota aclaratoria:** Todas las metas e indicadores dispuestos para cada uno de los programas de presente Plan de Desarrollo Local contemplan una integración total con enfoque diferencial, poblacional y de género.

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.	Dotar 14 Jardines Infantiles con el suministro de elementos, materiales y/o mobiliarios y/o apoyos logísticos que potencien el desarrollo de los niños y las niñas en los diferentes escenarios de su vida cotidiana.	Equipamientos dotados.
		Adecuar 14 Jardines infantiles para la atención integral de la primera infancia.	Equipamientos para la primera infancia adecuados.
		Vincular 4.400 personas (niños, niñas, cuidadores, maestros) en programas de construcción de ciudadanía, principios, valores, deberes y derechos democráticos, catedra de familia, convivencia y de promoción de una cultura de cuidado, del buen trato y prevención del Abuso Sexual Infantil.	Personas vinculadas.



2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	Vincular 2,600 personas en programas de educación familiar y comunitaria para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en el marco de los derechos sexuales y reproductivos por ciclo evolutivo (con énfasis en prevención de embarazos en adolescentes, salud mental, auditiva y visual).	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas.
		Vincular 3300 Personas de 33 IED's locales con acciones de apoyo a procesos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para la comunidad educativa.	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas.
		Beneficiar 800 personas en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS.	Personas beneficiadas con ayudas técnicas.
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.	Vincular 8.000 personas de la comunidad educativa a jornadas de aprendizaje extraescolar (incluyendo fortalecimiento familiar).	Personas vinculados.
		Beneficiar 400 personas (jóvenes de instituciones distritales locales) con asesoría y acompañamiento para el suministro de subsidios económicos para educación superior.	Personas con asesoría y acompañamiento beneficiadas.
		Dotar 100 laboratorios de idiomas, informática, ciencias, salas de música, bibliotecas y/o mobiliarios deportivos/lúdicos de las IED's locales, etc.	Equipamientos dotados.
4	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	Vincular a 1200 personas en programas que contrarresten la violencia contra las mujeres en la localidad.	Personas vinculadas.
		Vincular 1.200 personas en estrategias de prevención, visibilización y reconocimiento de los diferentes tipos de discriminación y violencia, incluyendo prevención de violencias a personas LGBTI, la práctica de Matoneo o Bullying y la discriminación religiosa.	Personas vinculadas.
		Beneficiar 1000 Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad con la entrega de subsidios Tipo C anualmente.	Personas beneficiadas con subsidio tipo C.
		Apoyar 80 iniciativas juveniles para el uso del tiempo libre.	Iniciativas apoyadas.
5	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.	Vincular a 2000 personas a estrategias de comunicación cultural y pedagógica de promoción de la paz y la reconciliación, incluyendo los derechos de las víctimas.	Personas vinculadas.
		Beneficiar 1.000 personas en gestión, acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social para acceder a la justicia formal, informal y comunitaria, justicia de género y rutas de atención mediante un programa de asesoría jurídica a la comunidad de la localidad.	Personas beneficiadas.
		Vincular a 800 personas en procesos de resolución alternativa de conflictos, incluyendo programas de jueces de paz y conciliadores en equidad.	Personas vinculadas.
6	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas.	Realizar 40 eventos de apropiación cultural y/o patrimonial, incluyendo Feria de las Colonias, Ecoturismo, Fin de Año, Concierto Cristiano, etc.	Eventos culturales realizados.

		Apoyar 60 iniciativas culturales de todos los grupos poblacionales de la localidad.	Iniciativas culturales apoyadas.
		Capacitar 1.600 niños, niñas y jóvenes con programas de formación artística y cultural informal.	Personas capacitadas.
		Recuperar 8 territorios culturalmente significativos para la localidad.	Espacios recuperados o apropiados.
		Realizar 20 eventos deportivos y recreativos, torneos y competiciones en parques y espacios públicos de la localidad (Juegos intercolegiados, carrera atlética, Deporte Extremo y otros).	Eventos de recreación y deporte realizados.
		Vincular 2.000 personas en procesos de recreación y deporte (escuelas deportivas, incluyendo juzgamiento deportivo).	Personas vinculadas a la oferta recreativa y deportiva.
		Vincular 7.000 personas en programas de salidas recreodeportivas con énfasis en Adultos Mayores anualmente.	Personas vinculadas a la oferta recreativa y deportiva.
		Dotar 200 equipamientos con materiales y elementos para la práctica recreativa y deportiva local con énfasis en Adultos Mayores anualmente.	Equipamientos dotados.
		Dotar 40 parques con mobiliario deportivo (Incluye zonas verdes, ruta biosaludable, y deporte extremo).	Parques dotados.
		Mantener 15 parques de bolsillo.	Parques de bolsillo con mantenimiento.
		Mantener 15 parques vecinales.	Parques vecinales con mantenimiento.
7	Programa vivienda y hábitat humanos.	Asesorar y acompañar a 400 personas en procesos de legalización de barrios.	Personas con asesoría y acompañamiento beneficiadas

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
8	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	Vincular 1.000 personas en campañas y acciones de sensibilización, promoción, prevención para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua.	Personas vinculadas.
		Vincular 600 personas en procesos de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire, incluyendo población de vendedores ambulantes y estacionarios.	Personas vinculadas.
9	Movilidad Humana.	Rehabilitar 85 Km/carril de la malla vial local.	Km/carril de malla vial local rehabilitados.
		Mantener 10.000 M2 de andenes y espacio público locales.	M2 de espacio público con mantenimiento.
10	Gestión integral de riesgo.	Realizar 4 Dotaciones al Comité Local de Emergencias con elementos, materiales, mobiliario, apoyos logísticos.	Dotaciones realizadas.
		Vincular 1200 personas de Comunidades que están identificadas como vulnerables en programas de prevención ante riesgos de emergencias y consolidación de brigadas cívicas de apoyo.	Personas vinculadas.
11	Basura cero.	Vincular 3.200 personas en campañas de educación ambiental para el manejo integral de residuos sólidos, reciclaje, separación en la fuente y protección de la fauna.	Personas vinculadas.



		Apoyar 20 iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos.	Iniciativas de aprovechamiento de residuos apoyadas.
12	Bogotá Humana ambientalmente saludable.	Intervenir 12 focos para eventos de control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.) anualmente.	Focos intervenidos.
		Sembrar 600 individuos arbóreos para mejorar las condiciones ambientales de la localidad.	Arboles sembrados.

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
13	Bogotá Humana: participa y decide.	Vincular a 4000 personas en la promoción de los presupuestos participativos, encuentros ciudadanos y la participación ciudadana en temas de la administración Local y Distrital.	Personas vinculadas.
		Fortalecer 30 organizaciones y/o instancias de participación con presencia en los territorios y conformación de agendas de forma técnica y operativa (incluyendo Consejo de Persona Mayor, Consejo de Propiedad Horizontal, Consejo de Libertad Religiosa, Consejo de Deporte, Consejo de Protección Animal, Consejo de Juventud, Consejo Local de Mujeres, mesas poblacionales de comunidades negras, ROM e indígenas, Mesa de Juventud, Mesa de Movilidad, Mesa de Productividad, Mesa Aeroportuaria, etc.).	Organizaciones fortalecidas.
		Fortalecer 15 organizaciones para la construcción y/o consolidación de redes locales de comunicación pública y social con apoyo logístico para procesos de participación social.	Organizaciones fortalecidas.
		Vincular 400 personas en procesos de fortalecimiento para la participación y la organización social, fortalecimiento en control social y seguimiento al impacto a todos los proyectos del FDL y del nivel central que se ejecutan en la localidad.	Personas vinculadas.
		Dotar 40 salones comunales propiedad del Distrito en la Localidad.	Salones Comunales dotados.
14	Territorios de vida y paz con prevención del delito.	Vincular 6.000 personas en acciones de promoción de espacios para cumplimiento voluntario de normas de convivencia, incluyendo un programa de construcción de ciudadanía, principios y valores, derechos y deberes para los jóvenes de la localidad.	Personas vinculadas.
		Vincular 6.000 personas en acciones de resignificación de espacios públicos (incluyendo otras medidas de prevención y reacción ante el delito en Engativá).	Personas vinculadas.
		Vincular 2.400 Jóvenes en procesos de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.	Personas vinculadas.
15	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.	Implementar 1 estrategia para el Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional de la localidad, incluyendo la JAL.	Estrategia implementada.
		Cubrir 11 ediles con el pago de honorarios por sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisiones permanentes.	Ediles con pago de honorarios cubierto.

**Parte II**  
**PLAN DE INVERSIONES**

**CAPÍTULO VI**

**Plan Plurianual de Inversiones**

**Artículo 25. Financiación**

El Plan de Desarrollo Local se financiará con los recursos correspondientes a los ingresos corrientes del Distrito, que sean transferidos al Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Estos recursos se complementarán con los ingresos propios del fondo, provenientes de tasas y multas que se generan en desarrollo de sus competencias.

**Proyección recursos disponibles**

De acuerdo con las orientaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**Plan Plurianual de Inversiones 2013 - 2016 Por Eje**

PRISUPESTO CUATRIANAL	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2013 - 2016
	\$ 32.779.000.000	\$ 34.013.000.000	\$ 35.219.000.000	\$ 36.485.000.000	\$ 138.496.000.000

No.	EJE	Periodo				TOTAL 2013 - 2016
		2013	2014	2015	2016	
1	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	\$ 10.619.898.182	\$ 11.019.695.442	\$ 11.410.421.126	\$ 11.820.585.899	\$ 44.870.600.649
2	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	\$ 13.897.734.031	\$ 14.420.928.875	\$ 14.932.252.199	\$ 15.469.014.495	\$ 58.719.929.600
3	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	\$ 8.261.367.787	\$ 8.572.375.683	\$ 8.876.326.675	\$ 9.195.399.606	\$ 34.905.469.751
	<b>TOTAL</b>	\$ 32.779.000.000	\$ 34.013.000.000	\$ 35.219.000.000	\$ 36.485.000.000	\$ 138.496.000.000



## Plan Plurianual de Inversiones 2013 - 2016 Por Eje y programa

Eje 1. UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN						
No.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2013 - 2016
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	\$ 928.933.987	\$ 963.904.686	\$ 998.081.885	\$ 1.033.959.441	\$ 3.924.880.000
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	\$ 731.317.061	\$ 758.848.262	\$ 785.754.769	\$ 813.999.908	\$ 3.089.920.000
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	\$ 1.983.894.444	\$ 2.058.580.241	\$ 2.131.571.385	\$ 2.208.193.929	\$ 8.382.240.000
4	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	\$ 1.890.161.548	\$ 1.961.318.671	\$ 2.030.861.208	\$ 2.103.863.573	\$ 7.986.205.000
5	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	\$ 327.827.869	\$ 340.169.294	\$ 352.230.687	\$ 364.892.150	\$ 1.385.120.000
6	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	\$ 4.663.091.947	\$ 4.838.638.958	\$ 5.010.202.730	\$ 5.190.302.013	\$ 19.702.235.649
7	Programa de vivienda y hábitat humanos	\$ 94.671.326	\$ 98.235.328	\$ 101.718.461	\$ 105.374.884	\$ 400.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.619.898.182</b>	<b>\$ 11.019.695.442</b>	<b>\$ 11.410.421.126</b>	<b>\$ 11.820.585.899</b>	<b>\$ 44.870.600.649</b>

Eje 2. UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA						
No.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2013 - 2016
7	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	\$ 316.102.257	\$ 328.002.259	\$ 339.632.246	\$ 351.840.838	\$ 1.335.577.600
8	Movilidad Humana	\$ 12.324.904.000	\$ 12.788.888.000	\$ 13.242.344.000	\$ 13.718.360.000	\$ 52.074.496.000
9	Gestión integral de riesgos	\$ 377.246.301	\$ 391.448.135	\$ 405.327.724	\$ 419.897.840	\$ 1.593.920.000
10	Basura cero	\$ 355.017.473	\$ 368.382.480	\$ 381.444.229	\$ 395.155.817	\$ 1.500.000.000
11	Bogotá Humana ambientalmente saludable	\$ 524.464.000	\$ 544.208.000	\$ 563.504.000	\$ 583.760.000	\$ 2.215.936.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13.897.734.031</b>	<b>\$ 14.420.928.875</b>	<b>\$ 14.932.252.199</b>	<b>\$ 15.469.014.495</b>	<b>\$ 58.719.929.600</b>



Eje 3. UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO						
Nº.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2013 - 2016
12	Bogotá Humana: participa y decide	\$ 993.945.166	\$ 1.031.363.279	\$ 1.067.932.359	\$ 1.106.320.796	\$ 4.199.561.600
13	Territorios de vida y paz con prevención del delito	\$ 846.808.505	\$ 878.687.504	\$ 909.843.154	\$ 942.548.837	\$ 3.577.888.000
15	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	\$ 6.420.614.115	\$ 6.662.324.900	\$ 6.898.551.162	\$ 7.146.529.973	\$ 27.128.020.151
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.261.367.787</b>	<b>\$ 8.572.375.683</b>	<b>\$ 8.876.326.675</b>	<b>\$ 9.195.399.606</b>	<b>\$ 34.905.469.751</b>

**Plan Plurianual de Inversiones 2013 - 2016 Por Eje, programa y meta**

PLAN DE DESARROLLO LOCAL ENGATIVA 2013 - 2016		
EJE 1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN		
	PROGRAMA	TOTAL CUATRIENIO
	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.	\$ 3.924.880.000
	<b>METAS</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
1	Dotar 14 Jardines Infantiles con el suministro de elementos, materiales y/o mobiliarios y/o apoyos logísticos que potencien el desarrollo de los niños y las niñas en los diferentes escenarios de su vida cotidiana.	\$ 1.254.208.000
	Adecuar 14 Jardines infantiles para la atención integral de la primera infancia.	\$ 1.008.720.000
	Vincular 4.400 personas (niños, niñas, cuidadores, maestros) en programas de construcción de ciudadanía, principios, valores, deberes y derechos democráticos, catedra de familia, convivencia y de promoción de una cultura de cuidado, del buen trato y prevención del Abuso Sexual Infantil.	\$ 1.661.952.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.924.880.000</b>
	<b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	\$ 3.089.920.000
	<b>METAS</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
2	Vincular 2.600 personas en programas de educación familiar y comunitaria para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en el marco de los derechos sexuales y reproductivos por ciclo evolutivo (con énfasis en prevención de embarazos en adolescentes, salud mental, auditiva y visual).	\$ 1.012.480.000
	Vincular 3300 Personas de 33 IED's locales con acciones de apoyo a procesos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para la comunidad educativa.	\$ 830.976.000
	Beneficiar 800 personas en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS.	\$ 1.246.464.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.089.920.000</b>
	<b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.	\$ 8.382.240.000
	<b>METAS</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
3	Vincular 8.000 personas de la comunidad educativa a jornadas de aprendizaje extraescolar (incluyendo fortalecimiento familiar).	\$ 3.781.120.000
	Beneficiar 400 personas (jóvenes de instituciones distritales locales) con asesoría y acompañamiento para el suministro de subsidios económicos para educación superior.	\$ 200.000.000
	Dotar 100 laboratorios de idiomas, informática, ciencias, salas de música, bibliotecas y/o mobiliarios deportivos/lúdicos de las IED's locales, etc.	\$ 4.401.120.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.382.240.000</b>
4	<b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>



	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	\$ 7.986.205.000
	<b>METAS</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	Vincular a 1200 personas en programas que contrarresten la violencia contra las mujeres en la localidad.	\$ 800.000.000
	Vincular 1.200 personas en estrategias de prevención, visibilización y reconocimiento de los diferentes tipos de discriminación y violencia, incluyendo prevención de violencias a personas LGBTI, la práctica de Matoneo o Bullying y la discriminación religiosa.	\$ 800.000.000
	Beneficiar 1000 Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad con la entrega de subsidios Tipo C anualmente.	\$ 5.001.245.000
	Apoyar 80 iniciativas juveniles para el uso del tiempo libre.	\$ 1.384.960.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.986.205.000</b>
	<b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	<b>Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.</b>	<b>\$ 1.385.120.000</b>
	<b>METAS</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
5	Vincular a 2000 personas a estrategias de comunicación cultural y pedagógica de promoción de la paz y la reconciliación, incluyendo los derechos de las víctimas.	\$ 692.480.000
	Beneficiar 1.000 personas en gestión, acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social para acceder a la justicia formal, informal y comunitaria, justicia de género y rutas de atención mediante un programa de asesoría jurídica a la comunidad de la localidad.	\$ 346.400.000
	Vincular a 800 personas en procesos de resolución alternativa de conflictos, incluyendo programas de jueces de paz y conciliadores en equidad.	\$ 346.240.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.385.120.000</b>
	<b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	<b>Ejercicio de las libertades culturales y deportivas.</b>	<b>\$ 19.702.235.649</b>
	<b>METAS</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	Realizar 40 eventos de apropiación cultural y/o patrimonial, incluyendo Feria de las Colonias, Ecoturismo, Fin de Año, Concierto Cristiano, etc.	\$ 1.800.000.000
	Apoyar 60 iniciativas culturales de todos los grupos poblacionales de la localidad.	\$ 1.200.000.000
	Capacitar 1.600 niños, niñas y jóvenes con programas de formación artística y cultural informal.	\$ 1.961.214.157
	Recuperar 8 territorios culturalmente significativos para la localidad.	\$ 755.634.176
6	Realizar 20 eventos deportivos y recreativos, torneos y competiciones en parques y espacios públicos de la localidad (Juegos intercolegiados, carrera atlética, Deporte Extremo y otros).	\$ 2.146.688.000
	Vincular 2.000 personas en procesos de recreación y deporte (escuelas deportivas, incluyendo juzgamiento deportivo).	\$ 1.202.145.280
	Vincular 7.000 personas en programas de salidas recreodeportivas con énfasis en Adultos Mayores anualmente.	\$ 2.644.719.616
	Dotar 200 equipamientos con materiales y elementos para la práctica recreativa y deportiva local con énfasis en Adultos Mayores anualmente.	\$ 858.675.200
	Dotar 40 parques con mobiliario deportivo (Incluye zonas verdes, ruta biosaludable, y deporte extremo).	\$ 1.040.000.000
	Mantener 15 parques de bolsillo.	\$ 3.046.579.610
	Mantener 15 parques vecinales.	\$ 3.046.579.610
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.702.235.649</b>
	<b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	<b>Programa vivienda y hábitat humanos.</b>	<b>\$ 400.000.000</b>
	<b>METAS</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
7	Asesorar y acompañar a 400 personas en procesos de legalización de barrios.	\$ 400.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400.000.000</b>
	<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>\$ 44.870.600.649</b>
	<b>EJE 2: UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA AL REDEDOR DEL AGUA</b>	
	<b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
8	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	\$ 1.335.577.600



	<b>METAS</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	Vincular 1.000 personas en campañas y acciones de sensibilización, promoción, prevención para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua.	\$ 680.000.000
	Vincular 600 personas en procesos de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire, incluyendo población de vendedores ambulantes y estacionarios.	\$ 655.577.600
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.335.577.600</b>
	<b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	<b>Movilidad Humana.</b>	<b>\$ 52.074.496.000</b>
9	<b>METAS</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	Rehabilitar 85 Km/carril de la malla vial local.	\$ 43.482.204.160
	Mantener 10.000 M2 de andenes y espacio público locales.	\$ 8.592.291.840
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 52.074.496.000</b>
	<b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	<b>Gestión integral de riesgos.</b>	<b>\$ 1.593.920.000</b>
10	<b>METAS</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	Realizar 4 Dotaciones al Comité Local de Emergencias con elementos, materiales, mobiliario, apoyos logísticos.	\$ 873.740.800
	Vincular 1200 personas de Comunidades que están identificadas como vulnerables en programas de prevención ante riesgos de emergencias y consolidación de brigadas cívicas de apoyo.	\$ 720.179.200
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.593.920.000</b>
	<b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	<b>Basura cero.</b>	<b>\$ 1.500.000.000</b>
11	<b>METAS</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	Vincular 3.200 personas en campañas de educación ambiental para el manejo integral de residuos sólidos, reciclaje, separación en la fuente y protección de la fauna.	\$ 960.000.000
	Apoyar 20 iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos.	\$ 540.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.500.000.000</b>
	<b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	<b>Bogotá Humana ambientalmente saludable.</b>	<b>\$ 2.215.936.000</b>
12	<b>METAS</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	Intervenir 12 focos para eventos de control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.) anualmente.	\$ 1.218.764.800
	Sembrar 600 individuos arbóreos para mejorar las condiciones ambientales de la localidad.	\$ 997.171.200
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.215.936.000</b>
	<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>\$ 58.719.929.600</b>
	<b>EJE 3: UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO</b>	
	<b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	<b>Bogotá Humana: participa y decide.</b>	<b>\$ 4.189.661.600</b>
13	<b>METAS</b>	<b>TOTAL CUATRIENIO</b>
	Vincular a 4000 personas en la promoción de los presupuestos participativos, encuentros ciudadanos y la participación ciudadana en temas de la administración Local y Distrital.	\$ 800.000.000
	Fortalecer 30 organizaciones y/o instancias de participación con presencia en los territorios y conformación de agendas de forma técnica y operativa (incluyendo Consejo de Persona Mayor, Consejo de Propiedad Horizontal, Consejo de Libertad Religiosa, Consejo de Deporte, Consejo de Protección Animal, Consejo de Juventud, Consejo Local de Mujeres, mesas poblacionales de comunidades negras, ROM e indígenas, Mesa de Juventud, Mesa de Movilidad, Mesa de Productividad, Mesa Aeroportuaria, etc.).	\$ 1.040.000.000
	Fortalecer 15 organizaciones para la construcción y/o consolidación de redes locales de comunicación pública y social con apoyo logístico para procesos de participación social.	\$ 698.585.600
	Vincular 400 personas en procesos de fortalecimiento para la participación y la organización social, fortalecimiento en control social y seguimiento al impacto a todos los proyectos del FDL y del nivel central que se ejecutan en la localidad.	\$ 830.000.000
	Dotar 40 salones comunales propiedad del Distrito en la Localidad.	\$ 830.976.000



	TOTAL	\$ 4.199.561.600
	PROGRAMA	TOTAL CUATRIENIO
	Territorios de vida y paz con prevención del delito.	\$ 3.577.888.000
	METAS	TOTAL CUATRIENIO
14	Vincular 6.000 personas en acciones de promoción de espacios para cumplimiento voluntario de normas de convivencia, incluyendo un programa de construcción de ciudadanía, principios y valores, derechos y deberes para los jóvenes de la localidad.	\$ 1.304.208.000
	Vincular 6.000 personas en acciones de resignificación de espacios públicos (incluyendo otras medidas de prevención y reacción ante el delito en Engativá).	\$ 1.304.208.000
	Vincular 2.400 Jóvenes en procesos de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.	\$ 969.472.000
	TOTAL	\$ 3.577.888.000
	PROGRAMA	TOTAL CUATRIENIO
	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.	\$ 27.128.020.151
	METAS	TOTAL CUATRIENIO
15	Implementar 1 estrategia para el Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional de la localidad, incluyendo la JAL.	\$ 24.222.512.567
	Cubrir 11 ediles con el pago de honorarios por sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisiones permanentes.	\$ 2.905.507.584
	TOTAL	\$ 27.128.020.151
	TOTAL EJE 3	\$ 34.905.469.751
	TOTAL PDL 2013 - 2016	\$ 138.496.000.000

### Artículo 26. Ejecución

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de los recursos transferidos por el Distrito. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno Local ajustará el Plan de Inversiones a los recursos disponibles en los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones y los niveles y capacidad de ejecución, promoviendo la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

### Artículo 27. Salvedades

Teniendo en cuenta que de conformidad con el art 15 del Decreto 739 de 1998, toda modificación propuesta por la comunidad y los miembros de la Junta Administradora Local, debe tener aval previo del Alcalde Local, es importante manifestar que cerca de 45 proposiciones de miembros de la corporación, tales como: Comedores Comunitarios, Programas enmarcados en la Política Pública de Mujer y Género y el Plan de Igualdad de Oportunidades y de Equidad Salarial, Bonos para personas en condición de discapacidad, Construcción de salones comunales, Jardines Infantiles, Parques Extremos, Piscinas Públicas, Centro Día para el adulto mayor, becas universitarias y formación para el trabajo, programas de prevención de enfermedades de alto costo (CÁNCER y VIH), Escuelas de Padres de Familia, entre muchas otras NO FUERON AVALADAS; argumentándose que la administración central del Distrito Capital de Bogotá, las asumirá a través de sus Entidades y de su Presupuesto y que como consecuencia natural, producirán mayor inversión pública en la Localidad.

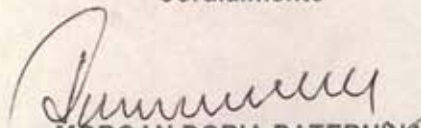
**Artículo 28. Vigencia**

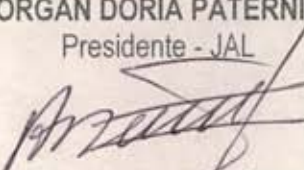
El presente acuerdo rige a partir del día 1o de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2016, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de Septiembre de dos mil doce (2012).

Cordialmente

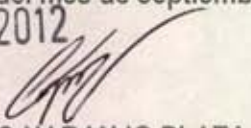
  
MORGAN DORIA PATERNINA  
Presidente - JAL

  
ADALBERTO RAMÍREZ  
Vicepresidente JAL



Sancionado en Bogotá D.C., a los ( ) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

14 SEP 2012

  
CARLOS MAURICIO NARANJO PLATA  
Alcalde Local de Engativá